



Tipo: Salida Fecha: 17/06/2019 07:17:02 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 830142863 - H & T HIDROLAVADOR Exp. 64781
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL

Folios: 2 Anexos: NO Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000035

AVISO LIQUIDACIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL EL AUTO No. 431-004362 DEL 27 DE MAYO DE 2019.

AVISA:

- 1. Que esta Superintendencia por Auto No. 431-004362 del 27 de mayo de 2019, ordenó la terminación del proceso de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la Sociedad H&T HIDROLAVADORAS S.A.S., identificada con Nit. 830.142.863, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
- 2. Que mediante Auto No. 431-004362 del 27 de mayo de 2019, fue designado como liquidador el Doctor Daniel Zuluaga Cubillos, identificado con C.C. 19.398.723, a quien puede ubicarse para efectos de la presentación de los créditos en la: Carrera 51 No. 106 - 62 (Interior Uno) en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfonos Fijos: 6-213973 6-211359. Celular: 321-6380265 V electrónicos: zuluagacubillosdaniel@gmail.com y/o liquidacionhythidrolavadoras@hotmail.com
- 3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
- 4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
- 5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.







6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá, a partir del día **17 de junio de 2019**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **02 de julio de 2019**, a las **5:00 pm**.

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZCoordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES RAD. 2019-01-215204 CÓD. FUNC. V6583

El futuro de Colombia

El progreso Missomersio





